

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

ASISTENTES:

EL ALCALDE

DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Concejales

DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ

DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ HERRERA

DON JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ RODRIGUEZ

DON JOSÉ MIGUEL CASTRO GARCÍA

En la localidad de Garafía siendo las 10:01 horas del día 29 de Noviembre de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con asistencia de los Sres. relacionados al margen y la excusa de Don Roberto García Martín y Doña Glemis Rodríguez Pérez.

Secretaria-Interventora Acctal.

DOÑA NIEVES YOLANDA PÉREZ LORENZO

Una vez verificada por Secretaria-Interventora Acctal. la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los

asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

TERCERO.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO. ACUERDO QUE PROCEDA

Por Secretaría se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía que trascrita literalmente a continuación dice:

“Expediente nº.: 1478/2022

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto lo establecido en el artículo 23.1 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía:

«Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021».

De conformidad con la Legislación aplicable que viene determinada por:



— El artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

— Los artículos 19 Dos y 24 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

— Los artículos 7, 27, 37.1.a) y 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El artículo 26.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— Los artículos 22.2 e), 93 y 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Resolución de 24 de octubre de 2022 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 1,5%.

Celebrada Mesa de Negociación de esta Administración con los representantes de sindicales del personal laboral de este Ayuntamiento, en la que se acordó por ambas partes aprobar la subida adicional del 1,5 % de la masa salarial del personal laboral.

Teniendo en cuenta que este incremento será automático respecto de las retribuciones básicas y pagas extraordinarias, así como complemento de destino de las funcionarias, pero no así para el complemento específico ni para el resto de retribuciones complementarias del personal funcionario, ni para las retribuciones del personal laboral, siendo necesario para su aplicación, si así lo estiman ya que no es potestativo, acto expreso de la entidad, con acuerdo del Pleno para aplicar dichos incrementos.

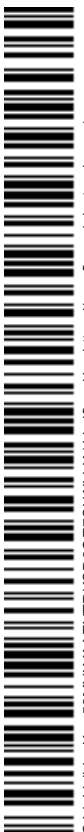
Por lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con efectos de 01 de enero de 2022, el incremento de las retribuciones del 1,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 del personal laboral en retribuciones básica, pagas extraordinarias y resto de retribuciones complementarias.

SEGUNDO.- Aprobar con efectos de 01 de enero de 2022, el incremento del 1,5% del complemento específico y resto de retribuciones complementarias del personal funcionario.

TERCERO.- Dar traslado al servicio de intervención para que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias.



No obstante, la Corporación con su mejor criterio, acordará lo que estime más oportuno.

Documento firmado electrónicamente"

Tras un cambio de impresiones y previa deliberación de los Sres. Concejales asistentes se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (2 PSOE, 1 CC, 1 Grupo Mixto)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Pleno de la corporación por unanimidad de los miembros asistentes, adoptan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con efectos de 01 de enero de 2022, el incremento de las retribuciones del 1,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 del personal laboral en retribuciones básica, pagas extraordinarias y resto de retribuciones complementarias.

SEGUNDO.- Aprobar con efectos de 01 de enero de 2022, el incremento del 1,5% del complemento específico y resto de retribuciones complementarias del personal funcionario.

TERCERO.- Dar traslado al servicio de intervención para que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, DON YERAY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las 10:10 horas, de lo cual como Secretaria-Acctal. doy fe.

Documento firmado electrónicamente

